

DECRETO ALCALDICIO N°230 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 14 ENE 2022

VISTOS:

- Solicitud de fecha 29 de diciembre de 2021 de la funcionaria María Luisa Sandoval Quintana.
- Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 8. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria MARIA LUISA SANDOVAL QUINTANA, administrativo, Grado 13º E.M.S, por horas realizadas durante el año 2021.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
29/12/2021	3	14:30	17:30

3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 11 horas

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

dor

Administr Munisia

GVN/APB/psc DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL